



Entra despachos de officio quatro mil 63

SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS E OVA  
ENTA Y NVEVE.

Cada Uno, quedando a Uno. f. de este Co  
mun. f. su Summa estrecher y gobier. D.  
Los dos r. y U. de y quatro mil. q. seise el  
Pais en Cada fanega de las dhas. Setes.  
Setenta y dos y m. lo que se paga a auer  
al Depositario p. de conve. y execut  
Com. por esta Villa; y por no a frecuen  
Otra Cosa sea Causa este Ayuntamiento. que  
firmaron dhas. s. Tenete citabo aco  
de esta Villa q. enatons. a hallare. Con el  
tecim. el a copio de Sal que a tomado p.  
Estos Ues. y con la R. P. en el R. Con  
sejo de las ordenes q. sea echo notoria q. sea  
Conservador de la Plaza maritima de Villanue  
ba de los Infantes, sobre q. Vetinga es in  
Poder los dhas. Ducados de Salario q. p  
fianza adabo dhas. Dos. Seponga Uno de  
Otros a Continuar. Lo firmaron dhas s.

M. Miguel Garcia de Alcazar  
J. Valdez  
Diego de la Cruz  
J. Badajoz  
D. Lorenzo de la Cruz  
D. Pedro de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
D. Alonso de la Cruz  
D. Francisco de la Cruz

